

**ACUERDO NÚMERO 030 DE 2020**

**(OCTUBRE 20)**

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2020”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN  
TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS -INFOTEP-**

En el ejercicio de sus facultades legales, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante el Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que la Resolución 0010 de marzo 07 de 2018 se establece el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, por lo cual el -INFOTEP- define el nuevo catálogo presupuestal.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, liquidó mediante la Resolución 030 de fecha 15 de octubre de 2020 la tarifa de control fiscal para la vigencia 2020 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República.

Que INFOTEP- debe cancelar por este concepto, el valor de Trece Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos M.L (\$ 13'478.654.00), el cual se hace necesario cancelar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución antes mencionada, a fin de evitar sanciones disciplinarias y fiscales.

Que el -INFOTEP- solicita aprobación para la aplicación de este traslado, el cual se hace necesario en atención a las proyecciones sobre lo realmente requerido para atender el presupuesto CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE, el cual cuenta actualmente con un saldo de ocho millones

novecientos sesenta y un mil pesos M.L. (\$8'961. 000.00).

Que se hace necesario adicionar en el rubro de: **A-08-04-01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE**, la suma de **Cuatro Millones Quinientos Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos Ml. (\$4'517. 654.00)**, contracreditando el rubro **A-02-02 ADQUISICIONES DE DIFERENTES ACTIVOS**.

Que el Jefe de Presupuesto de la Institución expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 520 y la solicitud de traslado No. 620, con fecha de registro ambos del dieciséis de octubre de 2020, por valor de Cuatro Millones Quinientos Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos Ml. (\$4'517. 654.00), para tramitar el presente traslado.

Que el literal h) del artículo 33 del Estatuto General de la entidad, señala que es función del Consejo Directivo, autorizar las modificaciones presupuestales en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que el Consejo Directivo del INFOTEP, previo estudio de la solicitud y con base a los soportes anexos,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el siguiente traslado Presupuestal de Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2020, con el siguiente detalle:

T	C	S	O	O	S	R	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
I	T	U	B	R	U	E			
P	A	B	J	D	B	C			
O		C	E		O	U			
		T	T		R	R			
		A	O		D	S			
						O			
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.517.654	
A	08	04	01			11	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		4.517.654
<b>TOTALES</b>								<b>4.517.654</b>	<b>4.517.654</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Que el Consejo Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA previo estudio de la solicitud y con base a lo expuesto anteriormente aprobó el traslado presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En el evento de que no se imparta la aprobación de que tratan los artículos anteriores de este Acuerdo el presente Acto Administrativo quedará derogado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

**EDNA DEL PILAR PÁEZ**  
Presidenta

**MARIA CLAUDIA BRACHO**  
Secretaria Técnica